



1. OBJETIVO

Establecer las actividades para elaborar el Plan de Acción Institucional, como medio para asegurar la real y efectiva ejecución del Plan Estratégico Institucional.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia Comunicar la Secretaría de Hacienda a la OAP la cuota global de inversión para la próxima vigencia fiscal, finalizando con la Ejecución y archivo del plan de acción

3. DEFINICIONES

- **PLAN DE DESARROLLO:** es una herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.
- **DNP:** El Departamento Nacional de Planeación.
- **OAP:** Oficina de Asesora De Planeación.
- **PLURIANUAL:** Que se refiere o extiende a varios años.
- **ESTRATEGIA:** conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

4. NORMATIVIDAD

- Ley 152 de 1.994, artículo 41
- Ley 190 06-jun-1995
- Ley 1474 12-jul-2011
- Decreto 2145 04-nov-1999

5. POLITICAS OPERACIONALES

El Departamento Nacional de Planeación se constituye como la unidad rectora de planificación en el país, razón por la cual debe dirigir el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo, y coordinar la inclusión de los comentarios pertinentes por parte del Consejo Nacional de Planeación, el Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes- y demás actores de la sociedad civil.

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN****FECHA:
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
DEP-PLA-PR-S1-06****OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN****PÁGINA 2 DE 4**

Así mismo, el DNP debe desarrollar las orientaciones de planeación impartidas por la Gobernación del Magdalena y coordinar el trabajo de formulación del Plan Nacional de Desarrollo con los municipios administrativos y entidades territoriales.

Para tal efecto, el DNP, debe aprobar las metodologías para el diseño, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo y las metodologías para la identificación, formulación y evaluación de los proyectos financiados con recursos de la Gobernación del Magdalena.

El DNP, coordina a todas las entidades y organismos públicos para garantizar el debido cumplimiento y ejecución de las políticas, los programas y los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

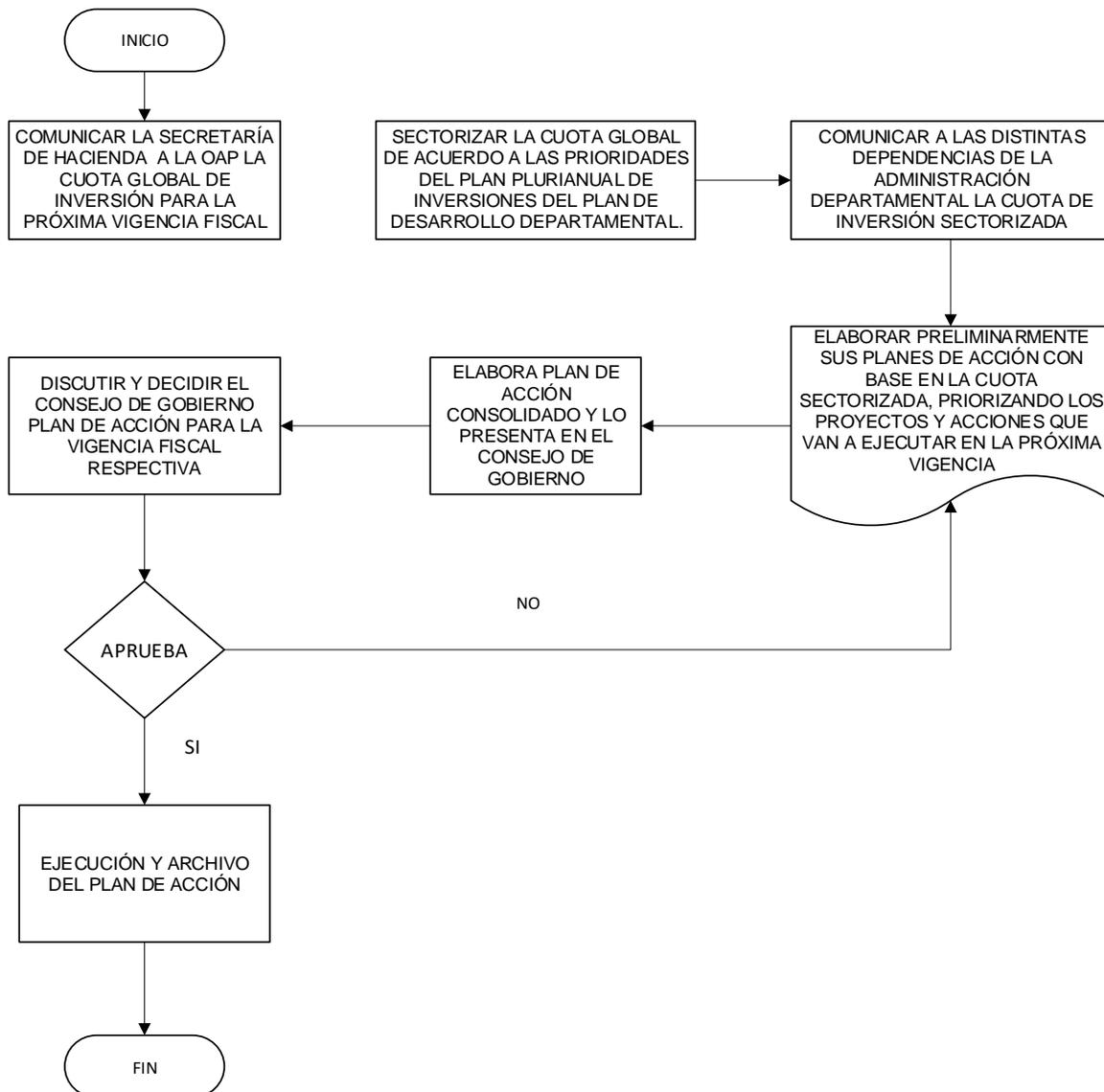
6. DESARROLLO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
1	Comunicar la Secretaría de Hacienda a la OAP la cuota global de inversión para la próxima vigencia fiscal.	Oficina de Asesora de Planeación.	1 día
2	Sectorizar la cuota global de acuerdo a las prioridades del plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo departamental.	Oficina de Asesora de Planeación.	2 días
3	Comunicar a las distintas dependencias de la Administración Departamental la cuota de inversión sectorizada.	Oficina de Asesora de Planeación.	1 día
4	Elaborar preliminarmente sus planes de acción con base en la cuota sectorizada, priorizando los proyectos y acciones que van a ejecutar en la próxima vigencia. Los planes de acción deben contener: las metas para la vigencia, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo; y los programas y/o proyectos direccionados a cada objetivo, con actividades, productos, metas, tiempos, recursos financieros aprobados y responsables, para la vigencia.	Oficina de Asesora de Planeación.	1 mes
5	Elabora plan de acción consolidado y lo presenta en el Consejo de Gobierno.	Oficina de Asesora de Planeación.	1 mes
6	Discutir y decidir el Consejo de Gobierno si aprueba o no plan de acción para la vigencia fiscal respectiva. En caso de no	Concejo de Gobierno	5 días



No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO
	aprobación regresa al paso 4.		
7	Ejecución y archivo del plan de acción.	Oficina de Asesora de Planeación.	1 Día

7. DIAGRAMA DE FLUJO



**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS****VERSIÓN:002****PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y DE PLANEACIÓN**
PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**FECHA:**
NOVIEMBRE 2019
CÓDIGO:
DEP-PLA-PR-S1-06

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

PÁGINA 4 DE 4**8. REGISTRO**

Acta de visita

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO
2	Noviembre 2019	Actualización del manual de procedimiento.